

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 5517

TRIBUNAL DE APELACIONES

RESOLUCION DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2018

SUPERLIGA PROFESIONAL DEL FUTBOL ARGENTINO (su
presentación) Inic. 18/10/2018 EXPTE. 76861:

Atento la presentación del Club Atlético Lanús en el expediente de la referencia, se

R E S U E L V E

1. Se hace saber al Club Atlético Lanús, que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 73 del Reglamento General de la Asociación del Fútbol Argentino, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tener por no presentado su escrito.-
2. Publíquese en Boletín Oficial de esta Asociación.-

---0---

---0---